



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora en los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.2 – Resolución de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora en los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de diciembre de 2024 y puesto que con fecha 30 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia 202403980, el extracto de la «Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora en los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la comisión técnica de seguimiento con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el jefe de la Sección el correspondiente informe de gestión.

En el expediente consta el correspondiente informe de la comisión técnica de valoración, el informe técnico de gestión, así como el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de diciembre de 2024.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025, se han presentado un total de 37 solicitudes.

Segundo. – Conceder, a la vista del acta técnica de valoración y de los correspondientes informes pertinentes incluidos en el expediente, una subvención para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, a las siguientes localidades:



AYUNTAMIENTO	CENTRO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	INVERS. MIN. JUSTIFICAR
VALLE DE VALDEBEZANA	C.E.I.P. ROSA CHACEL	23.000,00 €	58.913,80 €
VALLE DE LOSA	C.P. VALLE DE LOSA	23.000,00 €	48.319,14 €
BEORADO	C.E.I.P. RAIMUNDO DE MIGUEL	23.000,00 €	37.948,17 €
MERINDAD DE VALDEPORRES	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CRA ROSA CHACEL	13.000,00 €	16.451,19 €
FUENTESPINA	COLEGIO DE FUENTESPINA	22.000,00 €	49.546,78 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	ESCUELAS	17.500,00 €	30.000,00 €
CONDADO DE TREVIÑO	C.E.I.P. CONDADO DE TREVIÑO	6.000,00 €	30.617,88 €
HUERTA DE REY	COLEGIO RURAL AGRUPADO DE HUERTA DE REY	17.000,00 €	35.815,78 €
MEDINA DE POMAR	COLEGIO DE ENSEÑANZA INFANTIL SAN ISIDRO II	15.500,00 €	32.590,33 €
BAÑOS DE VALDEARADOS	C.E.I.P. DIEGO MARÍN	21.500,00 €	28.468,21 €
VALLE DE SANTIBAÑEZ	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS ERAS	4.000,00 €	9.447,53 €
VILLALBA DE DUERO	C.R.A. RIBERDUERO	23.000,00 €	47.534,23 €
CANICOSA DE LA SIERRA	C.R.A. SIERRA DE PINARES	17.500,00 €	28.790,00 €
BRIVIESCA	C.E.I.P. MENCÍA DE VELASCO Y JUAN ABASCAL	22.000,00 €	37.696,87 €
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	C.E.I.P. SATURNINO CALLEJA	4.500,00 €	9.208,10 €
FRÍAS	C.P. SAN FRANCISCO	23.000,00 €	33.394,86 €
TRESPADERNE	C.E.I.P. TESLA	21.500,00 €	28.418,57 €
SOTILLO DE LA RIBERA	C.R.A. SIGLO XXI	1.500,00 €	3.043,94 €
TÓRTOLES DE ESGUEVA	COLEGIO PUBLICO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA	4.000,00 €	8.143,30 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	C.E.I.P. VERA CRUZ	15.500,00 €	24.485,73 €
LERMA	C.E.I.P. PONS SOROLLA	22.000,00 €	35.851,67 €
ROA	C.R.A. CARDENAL CISNEROS	23.000,00 €	40.792,37 €
CEREZO DE RÍO TIRÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	22.000,00 €	29.852,49 €
OÑA	C.E.I.P. SAN SALVADOR	15.000,00 €	23.101,44 €

Tercero. – Con el fin de facilitar la tramitación en caso de reservas y atendiendo a la estipulación número 6.2 de la base sexta, donde se indican los criterios de desempate de solicitudes, se procede a realizar un sorteo mediante el cual Caleruega es el solicitante que ha resultado en primer lugar, seguido de Tardajos, Valle de Mena y en último lugar Melgar de Fernamental.



AYUNTAMIENTO	CENTRO	RESERVA
CALERUEGA	COLEGIO PÚBLICO CALERUEGA	1.ª RESERVA
TARDAJOS	COLEGIO PÚBLICO PETRA LAFONT	2.ª RESERVA
VALLE DE MENA	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	3.ª RESERVA
MELGAR DE FERNAMENTAL	COLEGIO PÚBLICO DOMINGO VIEJO	4.ª RESERVA

Cuarto. – No considerar beneficiarios de las ayudas objeto del expediente, por no haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos (base 6.3 de la convocatoria) a los municipios siguientes:

- Pancorbo.
- Gumiel de Mercado.
- Horra, La.
- Adrada de Haza.
- Covarrubias.
- Salas de los Infantes.
- Gumiel de Izán.
- Villagonzalo Pedernales.
- Espinosa de los Monteros.

Quinto. – Disponer de un anticipo del 50% de la subvención otorgada a las localidades beneficiarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3230.46200 de 200.000 euros del ejercicio 2024, correspondiente a la aportación comprometida por la Diputación en el convenio y convocatoria objeto del expediente. El 50% restante se libraré en el año 2025, cuando las localidades beneficiarias hayan justificado la totalidad de la subvención.

Sexto. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones si no se hubiesen presentado alegaciones.

Séptimo. – En el caso de existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución a definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Octavo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para conocimiento de los interesados, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

En Burgos, a 7 de enero de 2025.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez